



ACTA DE ASAMBLEA INFORMATIVA EN EL MARCO DE LA CONSULTA PREVIA SOBRE LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL PROYECTO "PARQUE YUCATÁN SOLAR", CON LA COMUNIDAD INDÍGENA MAYA DE EBTÚN,

Con fundamento en los artículos 1° y 2° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 6, 7, 15, 17 del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en los Países Independientes; artículo 1, numeral 1, 2, 21 y 29 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; y los artículos 19 y 32, numeral 2, de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; artículos 117 y 119 de la Ley de la Industria Eléctrica 89, 90, 91 y 92 del Reglamento de la Ley de la Industria Eléctrica.

I. Antecedentes

- a) Los días 10 y 11 de agosto de 2017, en la comunidad de Ebtún, en el lugar que ocupa la cancha municipal de la citada localidad, se llevó a cabo una serie de talleres sobre Calentamiento Global y Fortalecimiento Comunitario, Derechos Indígenas y Derechos a la Consulta, lo anterior como parte de la Fase de Acuerdos Previos de la Consulta Previa, Libre e Informada a la Comunidad Indígena Maya de Ebtún.
- b) El día 29 de septiembre de 2017, siendo las 20.00 horas en el lugar que ocupa la cancha municipal de la citada localidad, se llevó a cabo una Asamblea en la que se nombró a un comité de la comunidad para apoyar el desarrollo del proceso



Secretaría de Energía
Dirección General de Impacto Social y
Ocupación Superficial

de Consulta Previa en la comunidad, y se realizó y formalizó el Protocolo de la Consulta. Lo anterior como parte de la Fase de Acuerdos Previos de la Consulta Previa, Libre e Informada a la Comunidad Indígena Maya de Ebtún.

- c) El día 17 de Octubre de 2017 se llevó a cabo una reunión con el Comité para la Consulta de la Comunidad Indígena Maya de Ebtún con el objeto de que la empresa Lightning PV Park, S. de R.L. de C.V. presentará la propuesta de información sobre el Proyecto y el Comité determinara su pertinencia cultural y lingüística, además de fijar la fecha para llevar a cabo la Asamblea Informativa, estableciendo como fecha el día 09 de noviembre de 2017 a las 18.00 horas. Lo anterior como parte de la Fase Informativa de la Consulta Previa, Libre e Informada a la Comunidad Indígena Maya de Ebtún sobre la construcción y operación del Proyecto "Parque Yucatán Solar"

Objetivo

En la Comunidad Indígena Maya de Ebtún, el día 09 del mes de noviembre de 2017, siendo las 19:30 horas, se dio inicio a la primera asamblea informativa en la cancha Municipal de esta localidad, lo anterior como parte de la Fase Informativa de la Consulta Previa, Libre e Informada a la Comunidad Indígena Maya de Ebtún sobre la construcción y operación del Proyecto "Parque Yucatán Solar"; siendo el objetivo que la empresa Lightning PV Park, S. de R.L. de C.V. presente la información sobre las características del proyecto y sus probables



beneficios y perjuicios, identificando los posibles impactos sociales, culturales, espirituales, económicos, a la salud y al medio ambiente; y sobre los derechos indígenas que sean susceptibles de afectación.

II. Participantes

a) Como representantes de la comunidad Indígena Maya de Ebtún:

a. Luciano Poot Pool, Comisario Municipal

b) Como representantes del Gobierno Federal:

a. *Por parte de Secretaría de Energía:*

i. Melquisedec González Juárez, Director General Adjunto de Vinculación Social

b. *Por parte de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas:*

i. Marcela Palacios Herrera, Secretaria Técnica de la Delegación en el Estado de Yucatán

c) Como representantes del Gobierno del Estado de Yucatán:

a. *Por parte del Instituto para el Desarrollo de la Cultura Maya:*

i. Felipe Cetina Dzul, Jefe de departamento de Proyectos Comunitarios y Desarrollo Sustentable

d) Como representante de la empresa Lightning PV Park, S. de R.L. de C.V.

a)

[Redacted]



Secretaría de Energía
Dirección General de Impacto Social y
Ocupación Superficial

III. Orden del día

- a) Bienvenida
- b) Información sobre el Proyecto "Parque Yucatán Solar"
- c) La razón y objeto del proyecto
- d) Descripción general técnica del proyecto
- e) Descripción general del proceso de construcción
- f) Descripción general de la operación
- g) La duración del proyecto y las previsiones futuras sobre infraestructura relacionada
- h) La descripción de las áreas que se verán afectadas.
- i) Evaluación preliminar de los impactos económicos, sociales, culturales y ambientales
- j) Información sobre el personal que directa o indirectamente intervendrá en la ejecución del proyecto
- k) Firma de la presente Asamblea

V. Diálogo

- a) El Comisario Municipal dio la bienvenida a la Asamblea, resaltando la importancia de que la comunidad tenga información sobre el Proyecto a establecerse en la comunidad.
- b) Melquisedec González Juárez, como representante de la Secretaría de Energía, realizó un breve resumen de las actividades desarrolladas hasta este momento,



señalando la formación del comité en la asamblea anterior y la aprobación y firma del Protocolo de Consulta, e hizo mención de los objetivos de la presente asamblea informativa, todo ello siendo traducido del español al Maya.

- c) La empresa realizó la exposición de la información general del proyecto "Parque Yucatán Solar" señalando las características del mismo, resaltando las razones y los objetivos del mismo a la luz del desarrollo de proyectos de energía renovable en la región Maya; siguió con la información de las técnicas de operación, las fases de construcción, todo ello a través de videos y presentaciones en lengua maya.
- d) La empresa realizó la descripción de la operación, así como la duración de la construcción y el funcionamiento del proyecto. Señaló que el tiempo de vida y duración del proyecto, en caso de realizarse, sería 30 años hasta su desmantelamiento.
- e) La Asamblea manifestó en maya; ¿cuándo empieza el trabajo?, que la consulta se haga a toda la comunidad, ¿por qué el proyecto es a largo tiempo? y ¿qué tanto afectara a la comunidad? Y si el proyecto se hará o no; el representante de la SENER manifestó que el objetivo de la consulta es proporcionar información sobre el proyecto, sobre sus aspectos positivos y negativos para que la comunidad pueda tomar una decisión informada, que la para lograr la participación de toda la comunidad se realiza una invitación casa por casa, y que



Secretaría de Energía
Dirección General de Impacto Social y
Ocupación Superficial

como el proceso de consulta aún no finaliza, aún no se puede decidir cuándo empezará. Si el proyecto se realiza o no es una decisión de la comunidad. La empresa resaltó que han tratado de cumplir dando toda la información necesaria y como lo manifestó la SENER se les invita a que se entere toda la comunidad y sean resueltas todas sus dudas y les quede más claro lo que se va a hacer y como funcionara el proyecto.

- f) La empresa insistió en que la comunidad ponga mucha atención a los posibles impactos negativos del proyecto, y a las medidas que se tomarán para proteger a las comunidades en las que se desarrollará el Parque Solar, conforme a los estándares más adecuados para la protección de cada aspecto. No hubo dudas de la comunidad.
- g) La empresa resaltó que la mayoría de los impactos económicos, sociales, culturales y ambientales serán positivos para la comunidad y que además se implementará un Plan de Gestión Social que beneficiará a la comunidad. Así mismo en cuanto a la formación sobre el personal que directa o indirectamente intervendrá en la ejecución del proyecto será principalmente de las comunidades cercanas. Los empleos que generará el proyecto se otorgarán de acuerdo a las características del mismo y al perfil del personal que será capacitado.
- h) La Asamblea preguntó ¿Qué cantidad de dinero le corresponde a Ebtun? La empresa manifestó que el plan de gestión social contempla la cantidad de un [REDACTED] y se dividirá en las dos comunidades del [REDACTED]



Secretaría de Energía
Dirección General de Impacto Social y
Ocupación Superficial

área de influencia, pero que debido a que aún no se ha determinado si las comunidades otorgarán su consentimiento o no, no se sabe la cantidad exacta que tocará a cada comunidad, lo cual, en su momento será decidido en conjunto con ellas. La comunidad manifestó que considera que el proyecto es importante ya que es trabajo para el bien de la comunidad y piensa que no es malo. El representante de la SENER que si la comunidad requiere mayor información sobre algún aspecto, se lo haga saber en cualquier momento para solicitar a la empresa que presente lo correspondiente. Se indicó a la comunidad que los pasos siguientes consisten en proporcionarles información por parte de las dependencias que tienen relación con el proyecto.

Todo esto fue traducido del maya al español por parte del traductor certificado.

Una vez agotados los temas mencionados, se establecieron los siguientes:

V. Acuerdos

Primero. - La Asamblea manifestó estar entendida de lo informado por la empresa y que en caso de haber alguna otra duda respecto del proyecto lo manifestará a la SENER a través del Comité para la Consulta.

Segundo. - La Autoridad Responsable y las autoridades de la comunidad determinarán las fechas para dar continuidad a la Fase Informativa del procedimiento de Consulta Previa.

VI. Anexos

- a) Lista de asistencia.
- b) Documentos y material proporcionado a la comunidad por la empresa.



Secretaría de Energía
Dirección General de Impacto Social y
Ocupación Superficial

FIRMAS

Por las Autoridades de la Comunidad Indígena Maya de Ebtún

Luciano Poot Poot

Luciano Poot Poot
Comisariado Municipal

Marcelino Caamal Nahuat
Comisario Ejidal

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Handwritten signatures]



Secretaría de Energía
Dirección General de Impacto Social y
Ocupación Superficial

Por la Autoridad Responsable de la Consulta Previa, Libre e Informada

Melquisedec González Juárez.
Secretaria de Energía

Órgano Técnico de la consulta previa, libre e informada

Marcela Palacios Herrera
Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas

Felipe Cetina Dzul
Instituto para el Desarrollo de la Cultura Maya

Como actor interesado en la implementación del Proyecto
Lightening PV Park, S. de R.L. de C.V.

